

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/10/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Guairá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/10/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
IV	CUARTO DEPARTAMENTO GUAIRÁ		SIN TRANFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME					
30	047	Municipalidad de Villarrica						
30	048	Municipalidad de Borja						
30	049	Municipalidad de Mauricio Jose Troche						
30	050	Municipalidad de Coronel Martínez						
30	051	Municipalidad de Felix Perez Cardozo						
30	052	Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay						
30	053	Municipalidad de Independencia						
30	054	Municipalidad de Itapé						
30	055	Municipalidad de Iturbe						
30	056	Municipalidad de José Fassardi						
30	057	Municipalidad de Mbocayaty del Guairá						
30	058	Municipalidad de Natalicio Talavera						
30	059	Municipalidad de Ñumi						
30	060	Municipalidad de San Salvador						
30	061	Municipalidad de Yataity Del Guaira						
30	062	Municipalidad de Dr Bottrell						
30	063	Municipalidad de Paso Yobai						
30	234	Municipalidad de Tebicuary						

Fuente: MH, al mes deOctubre 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Guairá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
IV	CUARTO DEPARTAMENTO GUAIRÁ	25.812	12.363	1.256	6.906	3.741	50.078
30	047 Municipalidad de Villarrica	2.773	1.816	210		3.741	8.540
30	048 Municipalidad de Borja	1.383	655	62	472		2.572
30	049 Municipalidad de Mauricio Jose Troche	1.540	669	76	472		2.757
30	050 Municipalidad de Coronel Martínez	1.280	606	57	472		2.415
30	051 Municipalidad de Felix Perez Cardozo	1.256	595	56	472		2.379
30	052 Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay	1.329	500	60	472		2.361
30	053 Municipalidad de Independencia	1.947	923	90	472		3.432
30	054 Municipalidad de Itapé	1.308	619	59	472		2.458
30	055 Municipalidad de Iturbe	1.344	637	60	472		2.513
30	056 Municipalidad de José Fassardi	1.277	480	57	348		2.162
30	057 Municipalidad de Mbocayaty del Guairá	1.338	634	60			2.032
30	058 Municipalidad de Natalicio Talavera	1.217	576	54	472		2.319
30	059 Municipalidad de Ñumi	1.162	550	51	472		2.235
30	060 Municipalidad de San Salvador	1.144	542	50	472		2.208
30	061 Municipalidad de Yataity Del Guaira	1.315	572	64	422		2.373
30	062 Municipalidad de Dr Bottrell	1.105	523	49	472		2.149
30	063 Municipalidad de Paso Yobai	1.941	920	90	472		3.423
30	234 Municipalidad de Tebicuary	1.153	546	51			1.750

Fuente: MH, al mes de Octubre 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos